



Código validación comunicación: a8c1e

Número de expediente: 2025004043E

Código de validación expediente: 5ba1d

Código Dependencia: 3000

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

**Wiston Andrés Nustes Cuellar**

Gerente

EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A E.S.P.

energia@energiaputumayo.com

Mocoa, Putumayo

Asunto: Respuesta Solicitud primer desembolso – Contrato GGC-1917-2025  
Radicado 1-2026-006015

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el literal a) de la **CLÁUSULA SEPTIMA – REMUNERACIÓN DEL OPERADOR**, y de la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS** del Contrato FAER GGC 1917 de 2025, y conforme a la solicitud recibida por parte de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., mediante radicados Argo No. 1-2026-005279 y 1-2026-006015 del 6 y 10 de febrero de 2025 y la documentación anexa, la cual se relaciona a continuación:

- Encargo Fiduciario
- Pólizas
- Acta de inicio

Esta supervisión ha verificado el cumplimiento de los requisitos para aprobación de los pagos de remuneración y primer desembolso de los recursos solicitados, por lo cual se autoriza el pago a favor de la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA S.A. E.S.P., no obstante, se aclara que en el evento en que no se supere la etapa 1- Actividades previas a la contratación y contratación, no se reconocerá costos de Administración.

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Conforme a los parágrafos segundo y tercero de la cláusula quinta del contrato FAER GGC 1917 de 2025, para continuar con el trámite, esta Supervisión solicita a la EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., allegue los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria para el desembolso de recursos a nombre del encargo fiduciario.
2. Certificación del revisor fiscal que acredite, que el OR se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, de los últimos seis meses.
3. Certificado de responsables fiscales – Contraloría de la Fiducia (vigencia máxima de 1 mes)

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa  
Viceministro  
Viceministerio de Energía

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-006015

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Elaboró: Martha Guadalupe Rincón Pedreros

Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180